

Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 2 de noviembre de 1971, denegatoria de nueva ordenación de parte de la parcela número 23 del polígono número 15 del plan parcial «La Campaña», en Fuenterrabía.—Se acordó estimar el recurso de alzada interpuesto por don José Jáuregui Laborda contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 2 de noviembre de 1971 y, en su consecuencia, aprobar el proyecto presentado por el recurrente, revocando el acuerdo anteriormente mencionado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra la resolución transcrita, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministro de la Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 4 de junio de 1974.—P. D. el Subsecretario, Dan-
causa de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

14005

ORDEN de 7 de junio de 1974 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Las Palmas de Gran Canaria y Teide. Proyecto de paso elevado del polígono «Jinamar».—Fué aprobado.
2. Valencia. Acta de replanteo de las obras de terminación de la urbanización del polígono «Campanar».—Fué aprobado.
3. Patencia. Acta de replanteo de las obras de urbanización (expianación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Nuestra Señora de los Angeles» (ampliación).—Fué aprobada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 7 de junio de 1974.—P. D. el Subsecretario, Dan-
causa de Miguel.

Ilmos Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Benito Quintela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 28 de febrero de 1974, sobre indemnización de daños y perjuicios; pleito al que han correspondido el número general 505.958 y el 95/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 29 de mayo de 1974.

Madrid, 30 de mayo de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.724-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Fernández Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, justiprecio finca 40-A, polígono industrial «Carretera de la Isla», de Dos Hermanas, Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 505.956 y el 91/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley regualdora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 29 de mayo de 1974.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.722-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos y doña Estefanía Arnaud Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, justiprecio finca número 19 del polígono industrial «Carretera de la Isla», sito en Dos Hermanas, Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 505.957 y el 92/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 31 de mayo de 1974.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.723-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña

Maria Teresa Diaz Garcia y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, justiprecio fincas 39 y 40 del polígono industrial «Carretera de la Isla», sito en Dos Hermanas, Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 505.959 y el 94/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de Este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1974.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.725-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ortega Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, justiprecio finca número 32 del polígono industrial «Carretera de la Isla», sito en Dos Hermanas, Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 505.960 y el 95/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley regualdora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 31 de mayo de 1974.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.786-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 27 de noviembre de 1972, justiprecio finca número 82-A del polígono industrial «Carretera de la Isla», de Dos Hermanas, Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 505.961 y el 96/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 30 de mayo de 1974.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.727-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro López de Ayala Mompribat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de noviembre de 1972, justiprecio finca 32 del polígono industrial «Carretera de la Isla», de Dos Hermanas, Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 505.962 y el 97/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 29 de mayo de 1974.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Navarro Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de noviembre de 1972, justiprecio finca 42 del polígono industrial «Carretera de la Isla», de dos Hermanas, Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 505.963 y el 98/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 30 de mayo de 1974.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.729-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Morato Marquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 27 de noviembre de 1972, justiprecio fincas sitas en el polígono industrial «Carretera de la Isla»; pleito al que ha correspondido el número general 505.964 y el 99/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 29 de mayo de 1974.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.730-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Porto, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 14 de marzo de 1974, dictado en el expediente número 174/1973 revocando otro de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña de 16 de julio de 1973, sobre modificación de condiciones laborales. (Recurso 330/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 27 de mayo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.905-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Silvio Rodríguez Portela contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 27 de agosto de 1973, y contra la denegación tácita del recurso de alzada y reposición interpuesto contra el mismo, sobre denegación de haberes atrasados e indemnización familiar. (Recurso: 336/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.906-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Leonor Varela González contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 30 de octubre de 1973 y 3 de abril de 1974, aquella desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Servicio del Plan de Accesos a Galicia de 3 de mayo de 1973, sobre denegar a la recurrente la condición de arrendataria de la finca 4-A. (Recurso: 337/74.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 4.903-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 327 de 1974-A, promovido por don José Rosell Gené, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Esteban Martí Vial, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno número 37 de la Urbanización Calmar, sita en los términos de Calella y Pineda, de superficie 450 metros cuadrados, equivalentes a 11.910,60 palmos cuadrados. Lindante: Por su parte Norte, en línea curva de 19,15 metros, con calle de la Urbanización; por el fondo, Sur, en línea recta de 16 metros, con la parcela número 257; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 26-33 metros, con la parcela número 33, y por la izquierda, Este, en línea de 24,80 metros, con la parcela número 206. Todas dichas parcelas de la propia Urbanización, o sea, el resto de finca de que se se trata. Inscrita la hipoteca en el tomo 523 del archivo, libro 69 de Pineda de Mar, folio 49, finca número 5.746, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada la expresada finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 500.000 pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1974.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—9.883-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 307 de 1973 (del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona), a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y se halla representada en los presentes autos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Edife, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en esta ciudad, se describe así: Piso noveno, puerta tercera, del edificio situado en la calle de Santa Cruz, de San Feliu de Llobregat, de superficie 43,40 metros cuadrados; linda: al frente, con caja de la escalera, caja del ascensor y patio interior; a la izquierda, entrando, con patio interior y casa número 4 del mismo bloque; a la derecha, con caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, con fachada principal. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,392 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad referido al tomo 1.045 del archivo, libro 97, folio 94, finca número 5.665, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 13 de septiembre próximo a las once horas; servirá de tipo para el remate el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de 360.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1974.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.173-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del Comerciante don José Luis Miguez Fernández, con domicilio en Guecho, calle Trinidad, número 1-1.ª, de Algorta, dedicado al transporte de mercancías y alquiler de maquinaria especial para movimiento de tierras, con sede comercial en Arrigorriaga (barrio de Achúcarro, pabellón 11, en cuyo expediente se

han nombrado interventores a los vecinos de esta capital, don Carlos Echevarrieta Baanante, don José J. Varela Armendáriz y al «Banco de Vizcaya, S. A.», en la persona que legalmente le represente, los dos primeros mayores de edad e Intendentes mercantiles y al «Banco de Vizcaya» como acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de su crédito, de la lista de acreedores presentada. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—9.872-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Victoriano García Gutiérrez y su esposa, doña Manuela Galbán García, de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente vivienda, especialmente hipotecada, como de la propiedad de los demandados:

«Finca sita en Burgos.—Vivienda tipo A del piso 1.º, número 22 de la parcelación, portal número 2 del bloque y 4.º del conjunto, del inmueble sito en Burgos, calle de Nueva Apertura, sin número asignado (antiguo camino al Polvorín), en el barrio de San Pedro de la Fuente, junto a la carretera de Aguilar de Campoo (calle Francisco Salinas), se compone de: vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estaf, aseo, tres dormitorios, con tres balcones. Linda, al Norte, con calle de Nueva Apertura (antiguo camino al Polvorín); al Sur, con mesetas, caja escalera y patio interior; al Este, con vivienda tipo B, y al Oeste, con terrenos propiedad de doña Elisa Arceche Villabaso. La superficie útil de esta vivienda es de 69,92 metros cuadrados, y la construida de 84,31 metros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación, por razón de comunidad, de 2,27 por 100.» Inscrita en el tomo 2.482, libro 482 de Burgos y 84 de la sección 1.ª, folio 34, finca número 6.759, primera.

Tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 3 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la cantidad de 168.750 pesetas, por el que se anunció la segunda subasta; que se anuncia la subasta sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Dado en Burgos a 26 de junio de 1974.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—2.770-D.

ÉLCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 227 de registro general y número 4 de registro especial, ambos de 1974, se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Viuda de Macía, S. A.» dedicada a la fabricación de artículos de caucho y con domicilio en Elche, calle de Candalix, sin número, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de dicha mercantil, habiendo sido designados como Interventores Judiciales los Profesores Mercantiles don Juan de Dios Navarro Macía y don Carlos Francisco Ros Rico, y el acreedor «Inés Coll Belmonte, S. A.», que figura en la relación presentada, todos vecinos de Elche.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a 24 de junio de 1974.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—9.967-C.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «José Fernández Bruguera, S. A.», contra don José López de Haro Fernández, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, y los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas en cantidad inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 21 o piso 7.º izquierda, subiendo por la escalera, en 7.ª planta sin contar el entresuelo, de la casa número 1 de la plaza del Marqués, en Gijón, y sin número, por la del Muelle de Oriente, llamada edificio La Marquera, tipo A, con superficie útil de 135 metros 83 decímetros cuadrados.

Dado en Gijón a 8 de junio de 1974.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—9.968-C.

HELLÍN

Don Emilio Frias Ponce, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19 de 1974 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Juana Sánchez López, vecina de esta ciudad, que disfruta del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Antonio García López, nacido en Hellín el 16 de marzo de 1902.

hijo de José y Encarnación, y que en razón a la Guerra de Liberación se ausentó de dicha localidad para su incorporación al ejército republicano, tomando parte en operaciones de campaña, concretamente en todo el llamado frente de Madrid y cuyas últimas noticias que del mismo se tuvieron se refieren a los días 11, 15 y 20 de enero de 1939, sin que con posterioridad se hayan tenido otras de su existencia a pesar de las innumerales gestiones hechas al efecto.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 8 de junio de 1974.—El Juez, Emilio Frias Ponce.—El Secretario, José María Albertos.—5.426-E.

1.ª 16-7-1974

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 315/1973, a instancia de doña Francisca Gómez Patrocinio, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Fernando Díaz Maes, hijo de Faustino e Isabel, nacido el 28 de febrero de 1931, de estado casado con doña Francisca Gómez Patrocinio, el que tuvo su último domicilio en esta capital, avenida de Moratalaz, número 98, habiéndose ausentado del mismo hace siete años aproximadamente, ignorándose en la actualidad donde se encuentre; publicándose el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—5.475-E.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada, propiedad de don Baldomero Menéndez Lanza, a continuación se describe:

«Lonja izquierda, de la casa, sin número, en la carretera de Burcaña a Castrejana, en término de Baracaldo. Mide ciento sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la carretera de su situación; por la derecha, mirando desde la carretera, con portal, escalera y lonja derecha; por la izquierda, con finca de don José Ruiz, y por el fondo, con calle particular. Se le asigna un coeficiente, en el total valor de la casa, de siete enteros por ciento. Inscrita 1.ª hipoteca en el tomo 1.125, libro 173 de Baracaldo, folio 111, finca 9.573, inscripción segunda.»

Se ha señalado para el remate el día 5 de septiembre de 1974, a las once horas, y tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Bilbao a que por turno corresponda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 100.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en los Juzgados en que liciten, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—2.383-1.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1973, se sigue procedimiento, promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra los nuevos dueños de la finca hipoteca don Pedro Goetsche Adam, casado con doña Ana María González Sobrinos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se dirá, en el que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de quince días y precio de cuatrocientas mil pesetas, por la finca que se describirá y es objeto de este procedimiento, pactado al efecto en la escritura de préstamo, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en María de Molina, 42-5.ª, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen en Secretaría, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca en Madrid, avenida de Concha Espina, 67, antes General Perón, 179. Finca 2.ª de la escritura de división única de la demanda: Piso bajo izquierda. Esta situado en las plantas de semisótano y bajo de la casa 179 de la avenida del General Perón. Se compone: en planta semisótano, de dormitorio, cuarto de plancha, cocina, despensa y cuarto de aseo. En planta baja, hall, salón, comedor, cuatro habitaciones, un cuarto de baño y otro de aseo. Una terraza sobre el garaje general, con acceso directo. Una octava parte indivisa del garaje y su rampa de acceso, que pertenece a este piso como anexo al mismo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 524 libro 1.739, folio 8, finca 14.486, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 18 de junio de 1974.—El Juez, Miguel Álvarez.—El Secretario. 2.384-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 505/1973, se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Enrique de Llanos Rodríguez y doña Esperanza Fernández Fernández, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

En Madrid.—Piso primero exterior derecha, denominado antes entresuelo derecha, de la casa sita en esta capital, calle de Hortaleza, número 116, situado en la planta primera, sin contar la baja, en la parte anterior izquierda del edificio con entrada por la caja de escalera anterior. Se compone de recibimiento, pasillo, siete habitaciones, cocina dos W. C. y dos armarios empotrados. Linda: por su frente, con la calle de Hortaleza a la que tiene tres huecos; por la izquierda, con la medianería izquierda de la finca y patio lateral izquierdo, al que tiene tres huecos; fondo, con el piso primero interior izquierda y segundo patio central, al que tiene tres huecos. Ocupa una superficie de ciento diecisiete metros dieciocho decímetros cuadrados, y

Piso primero exterior izquierda, denominado antes entresuelo izquierda, de la casa sita en esta capital, calle de Hortaleza, número 116, situado en la planta primera, sin contar la baja, en la parte anterior derecha del edificio con entrada por la caja de escalera anterior. Se compone de recibimiento pasillo, siete habitaciones, cocina, dos W. C. y dos armarios empotrados. Linda: por su frente con la calle de Hortaleza, a la que tiene tres huecos; por la derecha, con la medianería derecha de la finca y patio lateral derecha, al que tiene tres huecos; izquierda, con el piso primero anterior derecha, caja de escalera anterior y primer patio central, al que tiene tres huecos; y fondo, con el segundo patio central, al que tiene tres huecos, y piso primero interior derecha. Ocupa una superficie de ciento diecisiete metros dieciocho decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta para cada una de dichas fincas el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de las fincas, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—2.382-1.

Don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Primera subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos registrados bajo el número 205/1973, promovidos por el Procurador señor Benítez en nombre y representación de don José Alonso Fuertes, contra don Matías Valero Hernán y esposa, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente:

«Casa compuesta de planta baja y alta, situada en la población de Belmonte y su calle de Lucia por donde está señalada con el número 16. La planta baja está compuesta de seis habitaciones, porche y descubierta o corral. En la planta alta existen tres habitaciones. El solar sobre el que está construido ocupa una superficie de quinientos treinta y seis metros cuadrados, y linda, por la izquierda, entrando o Norte, con la calle de San Juan antes camino; o Sur, casa Victoriano Espinosa, y espalda o fondo o Este, la Fundación Moreno Baillo» inscrita en el tomo 880 del archivo, libro 57, de Belmonte, folio 213, finca 6.170, inscripción primera.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Sección B, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas. Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que los licitadores consideran bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—2.371-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 743/1974, a instancia de «Fibrotubo-Fibro-

lit, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Sibianes Guardiola, con domicilio en Sevilla, calle Ramón Gabandez, 19, y demás posibles herederos de don José Sibianes Pérez y Herencia Yacente, éstos en-ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado conferir traslado a dichos demandados, en ignorado paradero, de la demanda formulada, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma legal, aperebiéndoles que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—9.941-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos que sobre juicio ejecutivo número 130/1973 se siguen en este Juzgado a instancia de «José Banús, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Antonio Bautista Ugarte y doña Purificación Gil Gil, mayores de edad, domiciliados en esta capital, calle Carmen, número 26, sobre reclamación de la cantidad de 64.500 pesetas de principal y pesetas 40.000 más para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término legal, los siguientes bienes que fueron embargados en este procedimiento a los demandados:

Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótanos comunicados interiormente, denominados tienda 4 y sótano 4 de la casa de Madrid, Barrio del Pilar, calle 14, número 16, hoy La Bañeza, número 15. La tienda 4, tiene su entrada y fachada por el pasaje de la Zona Comercial, 20 X, en recta de 6 metros con 55 centímetros. Linda, por la derecha entrando, con la tienda 3, en recta de 5 metros con 52 centímetros; por la izquierda con la casa número 14 de la calle, hoy número 17 de La Bañeza, en recta de 6 metros con 28 centímetros; por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos y fondo del portal, en tres rectas que de izquierda a derecha miden, la primera cinco metros con treinta y cinco centímetros; la segunda, entrante, 76 centímetros y la tercera, un metro con 20 centímetros. Su superficie es de 40 metros con 22 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 95 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al folio 115 del tomo 581, libro 167, sección 1.ª de Chamartín, finca número 12.138, inscripción primera.

Ha sido valorado en la cantidad de pesetas 485.580.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños número 1 de esta capital, planta 3.ª, el próximo día 27 de septiembre, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 485.580 pesetas en que fueron tasados pericialmente los bienes anteriormente reseñados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los li-

citadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y haciéndose las demás advertencias legales.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.370-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 745 de 1974, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Géneros de Punto Enrich, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mataró, calle Méndez Núñez, sin número, contra la «Compañía Mercantil Mazón, S. A.», comercialmente Almacenes Mazón, domiciliada en Madrid, calle Fuencarral, número 103, en los que se dictado auto en el día de hoy acordando, entre otros extremos, dar publicidad a dicha declaración de quiebra, previniendo que nadie haga pago a la Sociedad quebrada de cantidad alguna, bajo la pena de nulidad, habiendo sido nombrado Comisario de la quiebra que por medio de dicha resolución se ha declarado, a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Argensola, 9, y depositario de la masa de los bienes de la quiebra, con las consiguientes facultades, hasta que recaiga nombramiento de Síndicos, a don Francisco Serrano Terrades, mayor de edad, vecino de Madrid, calle San Juan de Lasalle, 5.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1974.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—9.942-C.

Don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 565/1973 y a instancia de don Angel García Rubio se tramita expediente de dominio para la inscripción de mayor cabida con respecto a la finca siguiente:

«Parcela de terreno o solar procedente de una tierra, en término de esta capital, antes Canillejas, al sitio que llaman «El Pozuelo», que linda: Por su frente, o fachada, al Norte, con la calle particular denominada de Albasana, en línea de seis metros veinticinco centímetros; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta y ocho metros ochenta y cinco centímetros, con parcela vendida a don Agustín Alvaro Vicente; por la izquierda, al Este, en línea de veintinueve metros y sesenta centímetros, con tierras, hoy de Juan Alvaro, y en otra de diez metros y cuarenta centímetros, prolongación de la anterior, con la parcela anteriormente descrita, y por el fondo, al Sur, en línea de nueve metros y cinco decímetros, con

arroyo del Pozuelo, hoy camino del Tejar. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad de doscientos nueve metros cuadrados. Sobre esta finca existe construido un hotel de planta baja y está distribuido en tres habitaciones, cocina y W. C., siendo su construcción de cimentación en zanja corrida de sesenta centímetros de anchura y las fábricas se siguen sobre el macizado de hormigón hasta la altura de tres metros de luces interiores, más la altura de dos peldaños de elevación sobre el terreno natural; cubierta de madera y teja plana, teniendo instalación de agua, electricidad y fosa séptica. Ocupa la edificación sesenta y seis metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín. Toda la finca está cercada de ladrillo, y la edificación anteriormente descrita ha sido destruida y sobre el solar se ha construido nuevamente.

En el que, por providencia de hoy, por medio del presente he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción mayor pretendida, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el mismo a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—2.378-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 501 de 1973, seguido ante el Juzgado de igual clase número 22, que ha sido fusionado a este número 7, y tramitado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga por pobre, contra don Antonio Trinidad Zubieta Pérez y doña Marta Andrión Pinzón, con cuantía de 730.028,95 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra al sitio del Valle, del término de Arganda del Rey, de una hectárea veintidós áreas y doce centiáreas; linda, al Saliente, tierra hoy canteras de yeso de Severino del Toro; Mediodía, el camino del Valle; Poniente, Marcelino Rianza, y Norte, Manuel Verdes. Sobre dicho terreno se ha construido una casa-chalet, que consta de dos plantas y media, ocupando de superficie ciento cincuenta y tres metros cuadrados y un edificio destinado a fábrica de yesos, que ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; destinándose el resto de la finca a huerta y olivos.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.341, libro 193 de Arganda del Rey, folio 126 vuelto, finca número 5.665, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.612.500 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco de Bilbao, sito en la calle de Fernando VI, de esta capital, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1974.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—9.888-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 8 de 1972, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Luis Martínez Platero, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el bien inmueble embargado al demandado que se describe así:

Piso 2.º, A, escalera izquierda, de la casa número 28 (hoy 40) de la calle Sánchez Barcaiztegui, de esta capital, de unos 70 metros cuadrados, que linda: frente, con rellano de escalera derecha y con piso letra B; izquierda, o Sur, piso y escalera derecha, y fondo, con vuelo. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el piso de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los rematantes se conforman con ellos y sin que puedan exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.372-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en autos ejecutivos número 454 de 1972, seguidos a instancia del Procurador señor Feijoo en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ulpiano Sánchez Vilchez y doña Gertrudis Perellán Perelló, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Derechos de traspaso derivados del contrato de arrendamiento del local-tienda, sito en esta capital, calle de Tribulete, número 5, que se dedicó a la explotación de un negocio de mercadería, aunque en la actualidad se encuentra cerrado,

hallándose, según manifiesta el Letrado Perito Tasador, el contrato, en situación de prórroga forzosa.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, es decir, 100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase del que se venía ejerciendo y se hace constar, asimismo, que el remate quedará en suspenso, en cuanto a su aprobación, hasta que transcurra el plazo que la Ley señala para que el propietario del inmueble pueda hacer uso del derecho de tanteo que la Ley le concede.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1974.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el V.º B.º de S. S.ª, en Madrid a 1 de julio de 1974.—El Juez de Primera Instancia, M. Malpica.—El Secretario.—9.955-C.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente señalado con el número 759/1974, seguido a instancia del Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, actuando en nombre y representación de la entidad «Construcciones Rosma, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 27, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la referida sociedad, habiendo quedado intervenidas las operaciones mercantiles de la Entidad deudora y nombrados interventores a don Antonio Roldán Garido, domiciliado en la calle del General Ricardos, número 20 de Madrid, a don Manuel Vila Vila, con domicilio en Alfonso XIII, número 151, y a don Manuel Uña y Uña, domiciliado también en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 27, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 4.º de la Ley de 22 de julio de 1922.

Y para que conste cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha y su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1974.—El Juez, Miguel Álvarez.—El Secretario.—2.375-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos y por sustitución del número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» —que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don Alberto Domingo Vinaroz, por el presente se saca a primera y pública subasta y con veinte días de antelación la siguiente finca:

«Departamento ochenta: Constituido por la vivienda anterior de la decimotercera planta alta, al centro según se mira a la fachada principal, o sea, el piso decimotercero, puerta quinta, de la casa A, sita en Mataró, con frente a la avenida del Maresme, sin número, formando esquina a la calle Floridablanca. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, más siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, comedor, living, cocina, baño, dos habitaciones, lavadero y terraza. Linda, por el frente, Sur, con la avenida del Maresme; por la derecha, entrando, con el departamento setenta y nuevo, con vestíbulo de escalera y con el departamento ochenta y uno; por la izquierda, con el departamento ochenta y uno y con patio; por debajo, con el departamento setenta y cuatro, y por arriba, con el departamento ochenta y seis.» Inscripción: Inscrito en el tomo 1.249, libro 400 de Mataró, folio 213, finca número 14.925, inscripción primera.»

Tiene asignado el coeficiente de un en error.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de octubre del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a licitación por el precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la cantidad de 949.724,33 pesetas, no admitiéndose postura que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, de cuyo requisito previo queda relevado el acreedor hipotecario.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró a 25 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—5.160-E.

OVIEDO

El día trece de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra los esposos don Lorenzo Velasco Castaño y doña María de la Paz Fernández Alonso:

«Prado llamado "De la Casa", sito en términos de su nombre, parroquia de Sama, Concejo de Langreo, en la eria de Triando, de ochenta y dos áreas con setenta centiáreas de cabida. Linda, Norte y Este, con prado y castaño de Josefa Argüelles; Oeste, prado de Laureano Gutiérrez y María Fernández Nespral, y Sur, prado de Juan Feigueroso y de Josefa Argüelles. Se halla cerrado sobre sí y rodeado de árboles. Dentro de la finca se

hallan edificados una casa de planta baja y piso, un establo de tres plantas y dos naves industriales con un muelle de carga destinadas a almacenamiento de gas butano.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de ochocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.502-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Francisco Remolí Terrera, Juez municipal del número 6 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 1235/1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 20 de agosto de 1973, al ser colisionada la moto «Vespa», matrícula V.137.593, conducida por el lesionado, Vicente Nebot Verdeguer, por el «Citroen», matrícula belga, A. E. D. 521, que conducía el denunciado, súbdito belga, Felipe Jacques March Bertrand, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Schaerbeek (Bélgica) y vecino de Kraïnen (Bélgica), avenida des Petunias, 3, con fecha de hoy se ha dictado providencia para que por medio del presente edicto se cite al denunciado, Felipe Jacques March Bertrand, a fin de que el día diecinueve de septiembre próximo, a las diez y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Samuel Ros, número 20, a la celebración del presente juicio de faltas, bajo apercibimiento del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia, a 19 de junio de 1974.—El Juez, Francisco Remolí.—El Secretario.—5.523-E

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TRILLO GONZALEZ, Jesús Salvador; hijo de Manuel y de María, natural de Caldebarcos Carnota (La Coruña), casado, engrasador, de cuarenta y nueve años, con último domicilio conocido en la ci-

tada localidad; procesado en causa número 27 de 1974 por supuesta deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Málaga.—(1.414.)

Juzgados civiles

SEOANE FUENTES, José María; de veintidós años, soltero, soldador, hijo de Daniel y de María, natural de Cerceda (La Coruña), con último domicilio conocido en La Coruña, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 26 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(1.402.)

ALVAREZ SANCHEZ, Antonio; (a) «El Marino» y «El Barquero», natural de Huelva, soltero, peón, de veintidós años, hijo de Pedro y de Petra, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Simancas, número 70, 1.ª-1.ª; procesado en causa número 14 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(1.401.)

MEDINA GONZALEZ, Carlos; de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, natural de Sevilla, documento nacional de identidad número 27870456, expedido en Sevilla, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 33 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(1.400.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 299 de 1948, Vicente Lores Bessada.—(1.427.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431, de Lérida, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Lucas Serra Camats.—(1.406.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312, de Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 6 de 1966, Pedro Sánchez Esteban.—(1.423.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1972, Enrique Fernández Agudo.—(1.411.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 52 de 1973, Francisco González Recimil.—(1.413.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1973, Alejandro Rey Taboada.—(1.392.)

El Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 110 de 1967, Horts Marinus Hackert.—(1.389.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Javier Baranguer Arquer.—(1.388.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 99 de 1974, Alfonso Serén López.—(1.405.)